

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 16 de Agosto del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000132-2021-GCPH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 000928-2021-GIEE/ONPE de la Gerencia de Información y Educación Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Información y Educación Electoral, comunica que, por descanso vacacional del titular de la Jefatura de Área de Asistencia Técnica de dicho despacho, solicita el encargo de funciones, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial conforme a lo antes indicado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar al servidor Marcos Palomino Medina, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura de Área de Asistencia Técnica de la Gerencia de Información y Educación Electoral, del 16 de agosto al 04 de setiembre de 2021, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

